



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Psicología

Secretaría de Posgrado
Carreras de Especialización

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
PARA LA CONVALIDACIÓN PROVISORIA
DEL TÍTULO DE GRADO**

¿Quiénes deben realizar este trámite?

Graduados de Universidades Extranjeras de países que han firmado convenio con Argentina:

BOLIVIA	CHILE
PERÚ	CUBA
ECUADOR	ESPAÑA
COLOMBIA	MÉXICO

Graduados de Universidades Extranjeras de otros países: deberán tramitar la Reválida Provisoria.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN,
EN CASOS QUE REQUIEREN LA CONVALIDACIÓN PROVISORIA
DEL TÍTULO DE GRADO EN ARGENTINA**

Documentación requerida:

DEBERÁ SER PRESENTADA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN ¹

1. Original y copia debidamente legalizados del diploma de nivel superior extranjero.
2. Original y copia debidamente legalizados Certificado Analítico (de calificaciones) de los estudios cursados.
3. Plan de estudio y Programas de las Asignaturas. O bien, toda otra documentación en la que se incluyan contenidos de las asignaturas -con la discriminación de la carga horaria de actividades teóricas y prácticas para cada una de ellas- que constan en el certificado analítico. Deberá presentar originales en papel.

Esta documentación deberá presentarse debidamente legalizada por las autoridades competentes en el país de origen (Consulado Argentino o Apostilla de La Haya) y por el Departamento de Legalizaciones de la UBA (www.legalizacionesturnos.rec.uba.ar), sito en Pte. Uriburu 950, Subsuelo.

Todos los documentos que estuvieran redactados en idioma extranjero deberán acompañarse de su traducción correspondiente efectuada o certificada por Traductor Público Nacional y legalizada por el Consejo respectivo.

4. Original y copia del Documento Nacional de Identidad argentino vigente, o Pasaporte y constancia de DNI en trámite.
5. Declaración jurada tal el modelo obrante como Anexo II ².

¹ QUEDAN EXCEPTUADOS DE ESTE REQUERIMIENTO LOS PROFESIONALES EXTRANJEROS QUE CUENTAN CON LA CONVALIDACIÓN DEFINITIVA DE SU TÍTULO DE GRADO, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR ADEMÁS MATRÍCULA PROFESIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD ARGENTINO.

² DEBER SER COMPLETADA POR EL SOLICITANTE.

ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA - Res. (CS) N° 6677/13

D/Dña.....
con D.N.I. n°y domicilio en
.....N°.....
Ciudad.....**DECLARO BAJO**

JURAMENTO que:

- 1) El único propósito de solicitar la convalidación provisoria de mi título de.....
.....de..... (institución)
es el de continuar estudios de posgrado en el país y que tomo conocimiento que la presente no me habilita bajo ningún aspecto al ejercicio profesional en el territorio argentino ya que ésta restringe el ejercicio de las actividades profesionales a los ámbitos en que se desarrollan las actividades del posgrado.
- 2) Tengo conocimiento que la convalidación provisoria caducará a los dos años de otorgada siendo potestad de la Universidad concederla de solicitarse una prórroga.
- 3) Obtenida la convalidación provisoria es mi responsabilidad tramitar ante el Ministerio de Salud la matrícula provisoria e informar a la Universidad cuando el trámite haya finalizado y se haya otorgado la matrícula provisoria.
- 4) La no obtención de la matrícula provisoria durante el primer año del cursado de los estudios de posgrado ocasionará la baja automática en el mismo.
- 5) No podré iniciar, sin contar la Universidad con la matrícula provisoria bajo su custodia, el cursado de asignaturas que, a través de prácticas profesionales, impliquen el desarrollo de actividades profesionales.
- 6) La sola presentación de la solicitud para la obtención de este tipo de convalidación implica la caducidad automática del trámite de reválida o convalidación definitiva establecido en la Resolución (CS) N° 3836/11 de estar en curso o quedando inhabilitado para iniciarlo.
- 7) El diploma que se otorgará, de finalizarse satisfactoriamente los estudios de posgrado, no habilitará para el ejercicio profesional en la República Argentina y llevará las siguientes leyendas: a) en el anverso: "El presente diploma no implica la convalidación o reválida del título del nivel de grado y no habilita para el ejercicio profesional en el territorio de la República Argentina" y b) en el reverso: "Graduados conforme el régimen especial establecido por la Resolución Conjunta ME N° 351/13 – MS N° 178/13 no quedando habilitado para ejercer su profesión en la República Argentina".

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en la Ciudad de Buenos Aires a los.....días del mes de.....de 20.....

.....
Firma y aclaración